



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00871269-UNC-ME#FD, "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023", MODULO ENTRENAMIENTO (60 hs)

VISTO:

El EX-2023-00871269-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados, el señor Secretario de Extensión y RR.II y la señora directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará y Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, elevan la propuesta en relación a la realización del "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023", cuyo Módulo Entrenamiento (60 hs) se dicta los días 06, 07, 20, 21, 27 y 28 de octubre del año 2023 en el horario de 14.30 a 19.30 los días viernes y de 8:30 a 13:30 horas los días sábados;

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones y certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago de los aranceles propuestos se efectuara a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, se prevé un cupo de treinta (30) asistentes/pagos por docente formador a cargo, por lo que quedará diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número de docentes necesarios para el dictado del módulo introductorio y en consecuencia, la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de veinticinco (25) inscriptos para dar comienzo al Seminario. Caso contrario, se prorrogara su comienzo, reprogramando las fechas;

Que, los asistentes deben cumplir con un mínimo del 80% del total de las asistencias al Seminario, para su aprobación **SIN POSIBILIDAD DE RECUPERAR NINGÚN MODULO**;

Que, debido a que el cupo de asistencia presencial es de 120 alumnos, tendrán prioridad de inscripción quienes acrediten el pago del seminario hasta el día lunes 06 de octubre del año 2023, inclusive, debiendo enviar el comprobante de la transferencia o depósito realizado;

Que, de acuerdo a la cantidad de horas y días de cursado, se prevé un servicio de coffee break para 50 personas, cuyo precio, según presupuesto adjunto en el expediente, es de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000) por los 6 días de cursado del módulo entrenamiento;

Que, el material pedagógico a utilizar por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos fue proporcionado por el Área de contaduría de esta Facultad;

Que, de acuerdo a los convenios marco de cooperación firmados con distintas instituciones, se otorgue la posibilidad de becar, para este módulo, en favor del MPF de Córdoba para el jefe del Gabinete Reconstrucción Criminal de Policía Judicial su inscripción sin cargo, en favor de la Secretaria de Extensión una inscripción sin cargo, 2 para la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales y 2 para la Secretaria de Graduados;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados y del señor Secretaria de Extensión y RR. II en relación a la aprobación del **“SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023, MODULO ENTRENAMIENTO (60 HS)”**,

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del **“SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023, MODULO ENTRENAMIENTO (60 HS)”**, organizado por la Secretaría de Graduados junto con la Secretaria de Extensión y RR. II y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, cuyo Módulo Entrenamiento se dicta los días 06, 07, 20, 21, 27 y 28 de octubre del año 2023 en el horario de 14.30 a 19.30 los días viernes y de 8:30 a 13:30 horas los días sábados;

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema *online* adoptado por la Facultad de Derecho.

Art 3º: Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar el cobro del arancel para el PÚBLICO EN GENERAL, de \$18.000 para el módulo introductorio; \$22.000 para el módulo entrenamiento y \$20.000 para el módulo pasantía. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$42.000 o dos cuotas consecutivas de \$21.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$60.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$20.000 cada una.

Art 5º: Autorizar un arancel diferencial para los ALUMNOS que cursan carreras en esta Facultad de Derecho (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación y Notariado) que deseen realizar el Seminario de \$16.000 para el módulo introductorio; \$21.000 para el módulo entrenamiento y \$19.000 para el módulo pasantía. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$40.000 o dos cuotas consecutivas de \$20.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$56.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$18.700 cada una.

Art. 6°: Autorizar un total de gastos de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000) por los 6 días de cursado del módulo entrenamiento;

para ser imputados en calidad de Coffee Break para los asistentes, solo para este módulo introductorio.

Art. 7°: Autorizar la inscripción sin cargo, PARA ESTE MODULO, de los asistentes invitados en cumplimiento con los convenios marco de cooperación firmados anteriormente con distintas instituciones.

Art. 8°: Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 9°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y colaboradores.

Art. 10°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.